

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

AVISO DE CONVOCATORIA

**SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA SASI 002 DE 2020**

La Región Administrativa de Planeación Especial – Región Central RAP-E convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SASI - 002 de 2020** para a través de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Adquisición de tanques de almacenamiento y otros elementos para la implementación del Modelo Regional de Incentivos a la Conservación en el municipio de Herveo - Tolima, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se describe la siguiente información:

1. La Región Administrativa de Planeación Especial – Región Central RAP-E tiene su sede en **la Avenida calle 26 No. 59 - 41 oficina 702, Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura** Bogotá D.C en el horario de 8:00 a 5:00 p.m.

2. A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>. El proceso de llevar a cabo a través del SECOPII.

3. El objeto del proceso consiste en: "Adquisición de bienes, elementos e insumos para las acciones tendientes a cumplir con el proyecto de Incentivos a la Conservación en el departamento de Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas."

4. Las especificaciones técnicas

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO					
ITEM	CÓDIGO UNSPS	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	30102905	Postes plástico macizo ecológico para cerca	9cm x 9cm x 210 cm Mínimo 10 años de garantía, con anticristalizante.	Unidad	1169
2	31152002	Alambre 100% metálico de púa (para cubrir un total de 5275 mts de cerca)	Quintales de Alambre 12,5 de 200 metros	Quintal	60
3	10171504	Abono orgánico lombricompost	Bulto de 50 kg	Bulto	116
4	31162404	Grapa para cercar	Calibre de 1 y 1/4	kilo	24
5	10152004	Árbol especie Tíbar	Altura mínima de 30 cm	Unidad	30
6	10152004	Árbol especie Roble	Altura mínima de 30 cm	Unidad	262
7	10152004	Árbol especie Cedro	Altura mínima de 30 cm	Unidad	226
8	10152004	Árbol especie Trompeto	Altura mínima de 30 cm	Unidad	175

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

9	10152004	Árbol especie Alisos	Altura mínima de 30 cm	Unidad	135
10	10152004	Árbol especie rodamonte	Altura mínima de 30 cm	Unidad	180
11	10152004	Árbol especie Mangle	Altura mínima de 30 cm	Unidad	260
12	10152004	Árbol especie Mano de Oso	Altura mínima de 30 cm	Unidad	275
13	10152005	Árbol especie Romeron	Altura mínima de 30 cm	Unidad	305
14	10152004	Árbol especie Higuérón	Altura mínima de 30 cm	Unidad	85
15	10152004	Árbol especie Cucharo	Altura mínima de 30 cm	Unidad	75
16	10152004	Árbol especie Coronó	Altura mínima de 30 cm	Unidad	100
17	10152004	Árbol especie Espino	Altura mínima de 30 cm	Unidad	70
18	10152004	Árbol especie Encenillo	Altura mínima de 30 cm	Unidad	120
TOTAL					

5. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30102900	30 Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	10 Componentes estructurales y formas básicas	29 Pilares	00
31152000	31 Componentes y suministros de manufactura	15 cuerda, cadena, cable, alambre y correa	20 cable de seguridad	00
10171500	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro	17 fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	15 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	00
31162400	31 Componentes y suministros de manufactura	16 Ferretería	04 Fijadores varios	00
10152000	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro	15 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	20 Semillas y esquejes de árboles y arbustos	00
10151500	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro	15 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	15 Semillas y plántulas vegetales	00

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

6. La modalidad para contratar es la Selección Abreviada por Subasta Inversa. La entidad verificará los requisitos habilitantes y cumplir con estos requisitos el proponente podrá participar en la audiencia de subasta inversa y le adjudicará a quien oferte el menor precio total de su oferta, durante la audiencia de subasta presencial.
7. El plazo de ejecución de esta contratación es de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
8. La fecha límite para que los interesados alleguen las ofertas será el **día 03 de abril a las 11:00 a.m.**, Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Proponente debe presentar su oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Todos los formatos elaborados por la Entidad deberán subirse a la plataforma del SECOP II en formato PDF.

Su propuesta se conformará en 2 partes:

REQUISITOS HABILITANTES, que corresponde a los documentos habilitantes. Ver documentación solicitada de acuerdo al aspecto Técnico, Financiero y Jurídico.

-OFERCA ECONOMICA.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación SASI 002 DE 2020, en el SECOP II. El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación SASI 002 DE 2020 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en el literal "C Crear proponentes plurales" del literal IX del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223manualproveedores_v7.pdf

Recuerde que la creación del proveedor plural en SECOP II requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el SECOP II el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece.

El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos del manual de proveedores para el uso del SECOP II. El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta. El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación SASI 002 DE 2020 para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados. Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma. El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas. Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta por los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, así como por el sobre de propuesta económica. Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple. Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

10. De acuerdo con el análisis del sector realizado, el cual hace parte integral del presente estudio previo, se estimó el presupuesto oficial para la presente contratación, con cargo a la vigencia 2020, por la suma de hasta OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL UN PESO (\$86.256.001) incluido IVA y todos los tributos en los que se incurra para la ejecución del contrato.

Para efectos de la Retención en la fuente por renta, la RAPE – REGIÓN CENTRAL procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. De igual forma se cuantifica por parte de la entidad, los costos inherentes a la administración del contrato, identificando entre otras variables: Gastos de legalización del contrato, pólizas y demás costos que no se contemplan como gastos directos dentro del presupuesto

Esta estimación del presupuesto oficial se realizó teniendo en cuenta estudio de mercado realizado con empresas del sector, como se desprende del análisis del Sector, anexo al presente documento, junto con los soportes respectivos.

Para respaldar el valor del contrato se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 077 del 26 de febrero de 2020 por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL UN PESO (\$86.256.001) incluido IVA y todos los tributos en los que se incurra para la ejecución del contrato, expedido por el Profesional Especializado Código 222 Grado 04 responsable de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, APLICABLES A LA CONTRATACIÓN:

Según el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, que se encuentra publicado en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	Sí	No	No	No
Guatemala	Sí	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	No	No	No

12. Teniendo en cuenta lo publicado en el portal web de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES de Bogotá, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los (\$380.778.000), Valor umbral para las MIPYME en el 2020.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente pliego.

Solo se procederá a limitar a Mypimes cuando existan desde 3 oferente con la condición manifiesta y probada.

Debe diligencia el FORMATO - MANIFESTACION A MYPIMES que se adjunta al presente pliego de condiciones y adjuntar el documento solicitado.

NOTA 1: En caso de que una vez revisados los documentos por la Entidad, esta encuentra que no cumplen con las exigencias que establece la norma para las MIPYMES, el proceso se abrirá sin restricción de ninguna especie.

NOTA 2: En el evento que el proceso se limite a Mipymes, en la convocatoria limitada podrán participar Uniones Temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipyme, según el caso.

13. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

14. De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta. Los proponentes deberán presentar de manera los documentos y la información que conforman su oferta en la plataforma del Secop II.

El proponente deberá allegar los siguientes documentos habilitantes.

Audiencia de Subasta Inversa presencial y de Adjudicación

La entidad llevará el proceso de selección mediante la herramienta del SECOPII, sin embargo, la entidad realizará la subasta inversa de **manera presencial**.

METODOLOGÍA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Se entiende como la puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

Audiencia de Subasta Inversa Presencial y de Adjudicación.

Los proponentes habilitados deberán presentarse en el sitio lugar y hora indicados en el cronograma del pliego de condiciones para dar inicio a la subasta inversa presencial. Los proponentes que no se encuentren a la hora allí señalada no podrán participar del certamen de subasta inversa presencial.

Para la audiencia, los proponentes podrán otorgar poder para ser representados en audiencia; ahora bien los apoderados deberán portar y presentar poder especial para actuar en el proceso y este requiere nota de presentación personal, en caso de no estar presente el poderdante.

Lances: Propuesta de precio presentada de manera presencial durante el certamen de la subasta.

Lances no válidos: Los siguientes eventos son considerados como lances no válidos:

- Si presentan cifras ilegibles
- Si el lance se encuentra por debajo del margen mínimo de mejora de oferta.
- Cuando se diligencie simultáneamente las casillas denominadas como "valor de lance de mejora de precio" y "no se hará un lance de mejora de precio"
- Cuando no se diligencie el formulario suministrado por la Entidad, para lances de mejora de precio.
- Cuando el valor que se registre en los formularios dispuestos para tal fin tenga tachaduras o enmendaduras.
- Cuando el formulario suministrado por la entidad no se encuentre debidamente firmado.

Margen mínimo de diferencia entre lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro del certamen.

Menor precio consolidado: En subasta de lotes, el resultado de multiplicar el número de unidades de lotes por el precio menor lanzado.

Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.

Cierre del certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- ✓ La entidad abrirá los sobres de la oferta económica de manera electrónica, de los proponentes habilitados, verificando el presupuesto total y por ítems y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- ✓ La entidad realizará de ser necesario correcciones aritméticas simples del valor de los ítems frente al valor total de la oferta, si dicha corrección aritmética afecta el valor total de la oferta, quedará rechazada en tanto la entidad no podrá cambiar su ofrecimiento económico.
- ✓ Si dicha corrección aritmética no modifica el valor total de la propuesta ni supera el valor techo del ítem, será válida.
- ✓ Si en la verificación económica o corrección aritmética se evidencia que se supera el valor por ítem de referencia del estudio del mercado la oferta será rechazada.
- ✓ En caso de no cumplir con los requerimientos dentro del formato de propuesta económica, las ofertas serán RECHAZADAS, lo que implica que los oferentes cuyas propuestas sean rechazadas por el factor económico, no podrán continuar participando dentro de la audiencia de subasta Inversa.

Serán causales de RECHAZO de las ofertas económicas las siguientes:

- i. Presentar propuesta económica que sobrepase el valor oficial estimado por ítem o el valor total del presupuesto oficial.
 - ii. Presentar propuesta económica en la que se evidencie cualquier variación realizada en el formato respectivo de lugares y cantidades a entregar.
- ✓ La Región Central RAP-E otorgará a los proponentes un término común de 3 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
 - ✓ Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados. En los formularios se consignará el valor del lance de mejora de precio o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
 - ✓ Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para tal fin no deben tener tachaduras ni enmendaduras, en este caso, el proponente puede solicitar a la Entidad un nuevo formulario.
 - ✓ Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
 - ✓ La Región Central registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
 - ✓ Toda propuesta posterior anula la anterior, de tal forma que la última se constituirá como la propuesta económica definitiva.
 - ✓ Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

- ✓ La Región Central repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- ✓ En el caso que solo quede un proponente con lance valido, se entenderá que ya no hay intención de presentar más lances y se dará por terminada la Subasta Inversa Presencial, tomando este como el valor definitivo que se tomará para efectos de la adjudicación.

NOTA 1: Durante la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el TRES POR CIENTO (3%) sobre la oferta inicial de menor valor en relación al VALOR TOTAL INCLUIDO IVA de los ítems estipulados en la ficha técnica. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos.

NOTA 2: No se permitirá la participación en la subasta, de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en el momento en que la entidad dé a conocer la oferta de menor valor como precio de arranque, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta inicial.

NOTA 3: En el caso en que el proponente no haga lances de precio durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, no podrá seguir participando en el proceso de subasta, en este caso, la entidad tomará como propuesta definitiva, de acuerdo con el número de la ronda, el valor de su propuesta económica inicial o el último valor de lance válido que haya realizado.

NOTA 4: Para efectos de la subasta, cada lance de mejora de precio será por el valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios propuestos de todos los ítems incluido IVA.

Habilitación de un solo oferente: En caso de que sólo haya un oferente habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, previa la aceptación por parte del oferente del margen mínimo de mejora de oferta del TRES POR CIENTO (3%) sobre la oferta inicial realizada.

15. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	16 de marzo de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de marzo de 2020	24 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para presentar solicitud limitación MIPYMES	17 marzo de 2020	24 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta observaciones al	26 de marzo de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
proyecto de pliego de condiciones			II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Acto administrativo de apertura del proceso	26 de marzo de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación pliego de condiciones definitivo	26 de marzo de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	26 de marzo de 2020	30 de agosto de 2020 hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	1 de abril 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Fecha límite de expedición de adendas	2 de abril 2020 11:00 am		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	Hasta el 3 de abril de 2020 11:00 a.m.		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Evaluación preliminar	3 de abril 2020	14 de abril de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación evaluación preliminar	15 de abril de 2020		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Traslado de Evaluación Preliminar y plazo para presentar observaciones y para subsanar requisitos habilitantes	15 de abril de 2020	17 de abril de 2020 Hasta las 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Informe de evaluación definitiva	21 abril de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Audiencia de Subasta PRESENCIAL	22 abril de 2020 a las 10: 00 am	Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá, área de Contratos – Dirección Corporativa de la RAPE – Región Central – SALA
Acto Administrativo de Adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso.	22 de abril de 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Suscripción del contrato	23 de abril 2020	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	24 de abril 2020	Avenida Calle 26 No. 59-41 Oficina 702 Bogotá, área de Contratos – Dirección Corporativa de la RAPE – Región Central y SECOPII

* Nota: Teniendo en cuenta el parágrafo 4° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, en el cual se indica que "En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización", la subsanación de dichos documentos podrá realizarse hasta el 22 de abril de 2020 a las 9:59 am. Recuerde que el documento (s) de subsanación que se quiera allegar antes de la audiencia subasta inversa, solo será válido si lo envía por medio de la herramienta de mensajes del proceso de selección en SECOPII, para que así la entidad pueda adicionarlo así oferta, de lo contrario no será tenida en cuenta y recuerde que el pliego es ley para las partes.

16. La Región Administrativa y de Planeación Especial -Región Central – RAP-E, efectuará dos pagos al proponente de la siguiente forma:

- ✓ Un primer pago del 90% (equivalente a **SETENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. - \$77.630.401**) dentro de los **15 DÍAS CALENDARIO** siguientes a la entrega de los bienes, avalados y recibidos por el supervisor del contrato y el profesional responsable de bienes y servicios, mediante la suscripción del acta de entrega y entrada de bienes y suministros al almacén de la RAPE Región Central y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales; igualmente deberá remitirse factura o cuenta de cobro;
- ✓ Un segundo y último pago del 10% restante equivalente a **OCHO MILLONES SEICIENTOS VEINTICINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE. - \$8.625.600**, contra acta de liquidación y visto bueno del supervisor. El pago estará sujeto al programa Anual de Caja PAC autorizado, situación que el contratista declara conocer y aceptar con la presentación de la oferta.

El pago estará sujeto a la liquidación del contrato.

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa- SASI 002 de 2020

17. El lugar de ejecución del contrato en la Región Central.
18. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.
19. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C. 16 de marzo de 2020.

Proyectó: Natalia Naranjo /profesional de contratos
Revisó: Tania Margarita López Llamas/ Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Fernando Flórez Espinosa/ Directo Ejecutivo